

14 ENF. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Los antecedentes presentados por don Gaspar Segundo Guevara Zapata, Rut [REDACTED] la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol Nº 4-289.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Cesión de Derechos de Patente de Alcohol, realizada ante el Notario Público don Octavio Domingo Dieguez Henriquez, de fecha 03 de agosto de 2013.

**D E C R E T O:**

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	GASPAR SEGUNDO GUEVARA ZAPATA
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL	:	4-289
DIRECCIÓN	:	ALEJANDRO VIAL Nº 8214
ANTERIOR DUEÑO	:	MELLADO REYES DINO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/LBM/fcc

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

